ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 OTROSÍ, PRORROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION, Y ADICION CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7600 DE 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, modificando la cláusula la cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO**: El plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo de 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
2	**SUSPENDER** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SEPTIMA –PLAZO** por el término de **UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS**, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025**.** (La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
3	**REINVERTIR** la suma de **TREINTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOS PESOS M/CTE ($30.044.002)**, los cuales se discriminan así: **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.226.197)**, que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.817.805),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9188 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9191 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por **DOSCIENTOS CINCO MILLONES**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($205.764) y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($29.838.238).</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7600 de 2024 la suma de: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($199.031.441) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($178.355.638) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($20.675.803).

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr>
<tr><td>17733</td><td>2024</td><td>7939</td><td>Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.</td><td>$178.355.638</td><td>$178.355.638</td></tr>
<tr><td colspan="6">CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($178.355.638).</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7600 de 2024 la cual quedará así: OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($849.858.351), discriminados de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($764.099.857) con un porcentaje de participación del 89,91% y el Asociado aporta en especie la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($85.758.494) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7600 del 2024 del 10,09%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Incluir en la CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO No. 1: En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.
7	De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR** la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($205.764)** valor financiado con recursos disponibles para reinvertir**,** modificando el valor total de la estructura de costos inicial a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($651.032.674),** de los cuales la SDIS aportará el valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS** (**$585.919.171),** en dinero y el asociado aportará el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($65.113.503),** en especie. **INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($228.869.679),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE** (**$206.406.883)** y el asociado aportará en especie la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE($22.462.796).**
8.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9.	Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes
10	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
11	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
12	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311